



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA
LA ROMANA, REP. DOM. RNC:4-30-03673-2



RESOLUCIÓN NO 006/2026 SESIÓN CABILDO ABIERTO

Considerando: Que la ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley de Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República Dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo señala: "La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

Considerando: Que el Ayuntamiento de Villa Hermosa de la Provincia La Romana entiende que los fondos para inversión que dispone, de acuerdo a la ley 166-03 de transferencias a los Gobiernos Locales, así como otras fuentes de ingresos, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Villa Hermosa de la Provincia La Romana tiene como objetivo que el presupuesto participativo, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población, como son la infancia, la juventud, las mujeres y los adultos mayores.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia en su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Villa Hermosa de la Provincia La Romana se encuentra dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, las necesidades más urgentes, priorizadas por las comunidades, en el proceso de Presupuesto Participativo.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto del Presupuesto Participativo.

Visto: Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto Participativo del año dos Mil Veintiséis 2026, para cual se desarrollan las consultas de PPM].

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la ley 170-07 sobre Presupuesto Participativo



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA

LA ROMANA, REP. DOM. RNC:4-30-03673-2

VISTA: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La ley 166-03 sobre Transferencias a los Ayuntamientos.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Villa Hermosa De La Provincia La Romana en uso de sus facultades legales, Resuelve:

Artículo Primero: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de las Comunidades, representadas por el Comité de Seguimiento y Control, y de la Alcaldía, de que sea destinado un monto de RD\$ 8,121,817.80 para el Presupuesto Participativo correspondiente al año 2026 dos Mil veintiséis para cual se desarrollan las consultas de PPM

Artículo Segundo: Aprobar, como al efecto aprueba el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año dos Mil veintiséis 2026

distribuido de la siguiente forma, lo que incluye 5 Cinco proyectos/s, priorizado/s para atender necesidades específicas de grupos socialmente vulnerables del territorio:

Comunidad	Proyecto	Monto en RD\$
BLOQUE 2-1	Construcción de contenes Piedra Linda	1,900,000.00
BLOQUE 2-2	Construcción de contenes Piedra Linda	1,900,000.00
BLOQUE 2-3	Construcción de contenes Piedra Linda	1,900,000.00
BLOQUE 2-4	Encalichado Piedra Linda	1,200,000.00
BLOQUE 2-5 Pica Piedra	Obra Participativa Focalizada	1,121,817.80

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar, como al efecto aprueba el Comité de Seguimiento y Control Municipal, el cual se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del Presupuesto Participativo y la conformación de los Comités de Obras correspondientes, estando el mismo compuesto por las siguientes personas:

Comunidad	Nombre	Cédula	Teléfono	Firma
Piedra Linda	Carmen Margarita	028-0034008-4	809-504-1330	Yokasta Rondón
Piedra Linda	Yokasta Rondón	026-0074902-8	849-401-2868	CMS
Piedra Linda	Daniel Herrera	026-0010150-1	829-271-1533	Daniel Herrera
Piedra Linda	Santo Rijo	026-0127213-7	829-326-7861	Santo
Pica Piedra	Ludovino Valerio	026-0049430-2	809-485-6886	Ludovino Valerio

/ Amín Abel Hasbun no.17, Municipio de Villa Hermosa, La Romana, Rep. Dom. Telf. 809-813- 4144



Ayuntamiento de Villa Hermosa



@villahermosagob; You Tube

ALCALDIA DE VILLA HERMOSA



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA

LA ROMANA, REP. DOM. RNC:4-30-03673-2

Artículo Cuarto: Ordenar, como al efecto ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en el Palacio Municipal del Municipio de Villa Hermosa de la Provincia de La Romana República Dominicana, a los Tres 3 días del mes de junio del año dos mil veintiséis 2026


SRA. VANESSA LAMA TOLENTINO
Pta del concejo de regidores




DR. JUAN FRANCISCO CARTY MORETA
secretario del concejo de regidores

